



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-024-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-007 de fecha 06 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de

profesionales para la designación del Jefe de Laboratorio de Gastronomía del referido Departamento; recomendando, se realice el trámite respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado y se considere para tal designación el orden de precedencia de dicha terna;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-0041-M de fecha 06 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, remite al Jefe Académico de dicha Sede, la terna en orden de precedencia y la documentación necesaria, para que se proceda al trámite de designación con Orden de Rectorado, del Jefe de Laboratorio de Gastronomía, del citado Departamento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2022-0004-M de fecha 09 de enero de 2022, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el informe que contiene la terna en orden de precedencia y la documentación necesaria, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, del Jefe de Laboratorio de Gastronomía, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio; acorde a lo solicitado por el Director del referido Departamento, conforme lo establece el Artículo 53, Literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0113-M de fecha 18 de enero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-0041-M, en virtud del cual el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio de dicha Sede, envía el informe con la terna pertinente y documentación necesaria, para la designación del Jefe de Gastronomía; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la máxima autoridad la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, dicha terna cumple las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0243-M de fecha 21 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Gastronomía, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el análisis correspondiente en base a los documentos que se anexa, y de ser procedente, se gestione ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, señala la terna de docentes postulados para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0171-M de fecha 24 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Jefe de Laboratorio de Gastronomía, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal propósito señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo, recomendando la designación del Econ. Diego Fabricio Brazales Herrera, Máster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

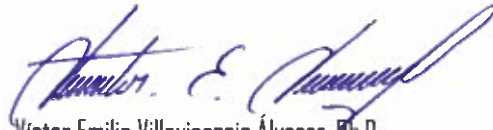
- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Econ. Diego Fabricio Brazales Herrera, Máster, Jefe de Laboratorio de Gastronomía, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Jefe de Laboratorio de

Gastronomía, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 31 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/BRG/JCOC

